

Sauce, 03 de julio de 2024

MUNICIPIO DE SAUCE
Resolución N° 205

VISTO: que por Resolución N.º 2/24 de Acta 12/24, se autorizó la renovación del Fondo Permanente correspondiente al mes de abril de 2024 por \$ 6885 (pesos uruguayos seis mil ochocientos ochenta y cinco)

CONSIDERANDO:

1. que se padeció error involuntario al renovar dicho fondo por el monto de \$ 6885 (pesos uruguayos seis mil ochocientos ochenta y cinco) correspondiendo el importe correcto en su totalidad a \$ 10768 (pesos uruguayos diez mil setecientos sesenta y ocho)
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo, para subsanar el error

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente correspondiente al mes de abril por la diferencia a lo ya renovado en su oportunidad, correspondiendo ésta a la suma de \$ 3883 (pesos uruguayos tres mil ochocientos ochenta y tres)
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

Samira Balbiani

Concejal

MARCO FERNANDEZ
CONSEJAL

Concejal

Julio Pimentel

Concejal

Concejal